SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 07 de Agosto del 2024

RESOLUCIÓN N° D001185-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC

VISTO, el Expediente N° 0024950-2024 de fecha 22 de julio de 2024, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000367-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-AZA.

RESUELVE:

Declarar PROCEDENTE la solicitud de instalación de UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR a favor de:

Nombre o Razón Social	:	COESTI S.A.
N° RUC	:	20127765279
Tipo de Anuncio	:	Afiche
Tipo de Iluminación	:	Sencillo
Leyenda	:	SABOR QUE ENDULZA - A sólo S/2.00 + Imagen de Productos Promocionales - 1 Bebida Gloria Durazno 145ml + 1 Morochas 30g + 1 Sublime Stick 14g + Octógonos Nutricionales - por el consumo de S/20 en combustibles líquidos y/o S/10 en GNV, GLP o lubricantes Shell, llévate 1 Bebida Gloria Durazno 145ml + 1 Morocha 30g + 1 Sublime Stick 14g pagando S/2
Medidas	:	Base: 0.65m x Altura: 1.50m (área de exhibición 0.97m²)
Material	:	PVC Adhesivo
Color	:	Multicolor
Código Catastral	:	300742020A101001
Ubicación	:	Instalado en el establecimiento ubicado en la AV. SAN LUIS NRO. 2480 MZ.A LT.02 SIN DENOMINACIÓN - SAN BORJA, en base de surtidor frontal central, con vista a la Av. San Luis.
Vigencia	:	Indeterminada

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA Nº 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE EL AFICHE ES UN ELEMENTO PUBLICITARIO DE NATURALEZA TEMPORAL O INDETERMINADA, CUYO MENSAJE ES IMPRESO EN UNA LÁMINA DE PAPEL, VINIL, CARTÓN O MATERIAL SIMILAR, QUE SE ADHIERE A UNA SUPERFICIE; EN CONSECUENCIA, NO PROCEDE EL CAMBIO DE LEYENDA TODA VEZ QUE ELLO IMPLICA EL DESMONTAJE DEL ELEMENTO.

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas Nro.134 Urb. Club El Golf Los Incas - Santiago de Surco.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do Clave: FNJIBO6